ferido y bolviendose estos autos al Alcalde de Mi
amaior a buena mienta fuesse admitta y en forma ord.
nos dese dho pedimento que o fuesemos para los efectos
que ara lugar y que luego que todo este exc Alcalde
fuesse entregue estos y los autos originales para
pedir lo que mas nos conuenga y de lo contrario
mio o Letrado estando en ausencia a llando de todo
mui ajustado para ante su mag. y señores de su
Real Consejo o para donde nos conuenga y pedimos
Justicia y en nom.bre de esta Villa y en forma ord.
damos la dana y de que se llaxnos contra quien no
conuenga pedimos Justicia y las costas y para ello
lic.do D.n Antonio Saxzia zexon =

Dixo conuiene que para el dho reconocimiento
de sitio fuesse para fuera zonzia y asistir Dosfen
fomas ancianos de este lugar y de el lazen luego que se ha
cho pedimos Justicia en forma = p.o madrid ante
mi lic.do zexon

Y la qual dha peticion fue presentada ante la Real Justicia
de Estanilla en dia de la fecha y fue mandado venir
al Concejo esta Villa para su determinacion
y asi junto el Pueblo en este ayuntamiento
y lazeria de el tenor sig.te

Pedro de Sandoval = Melchor Lopez = D.n Juan marz
quillen = Dixo esta Villa que los vecinos ence
rrados de el Gomar tierra y Cuesta de Sazedor
por todos y en nom.bre de todos los demas vec
inos de dho pago y Abdalacanara de este
termino y juris.dicion pusiamos boz
y cauz.a de dano ante Vm como mas ara lugar
en dho y fuere juzio de dos quinos conzeta de que
protestamos usar siempre que nos conuenga de zimos